
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02705-2026-U

NAVAJAS

AYUNTAMIENTO DE NAVAJAS
ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN Y FUNCIONES DE
LA REINA DE LAS FIESTAS Y SU CORTE DE HONOR

El Pleno del Ayuntamiento de Navajas en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2026, acordó la aprobación provisional del Reglamento para la elección y funciones de la Reina de las Fiestas y su Corte de Honor

Y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley Reguladora de las bases del régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales o en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://navajas.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo y se procederá a su publicación definitiva con su texto íntegro.

Navajas, 15 junio 2026

El alcalde, Roberto Torres Miralles.